

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14074 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid hHace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 671/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0048657, por auto de fecha 28.10.2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a JUAN CARLOS HARO ESPADA, S.L.U., con nº de identificación B86685641, y domiciliado en Ciempozuelos (Madrid), calle La Oca, 42.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es la Sociedad SBA SERVICIO CONCURSALES, S.L.P., CIF B-87076642, designándose a tal efecto a la persona jurídica D. ARTURO SÁEZ SANZ, con domicilio postal en C/ José Abascal, 53, 4, 28003 Madrid, y dirección electrónica despacho@saezabogados.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 1 de marzo de 2021.- La Letrada de la Admón. de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A210017190-1